

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12525 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso Voluntario 105/2009-E, en el que se ha dictado con fecha 31 de Marzo de 2009, Auto declarando en estado de Concurso Voluntario y abreviado a la entidad Instalaciones Dilor Barcelona, S.A. y mandando darle publicidad con los siguiente datos:

Solicitante y Concursada.- Instalaciones Dilor Barcelona, S.A., con CIF número A- 62425897 y domicilio en Barcelona, Calle Cobalto, 21.

Administrador concursal.- D. Vicente Buruaga Puertas (auditor), con domicilio en Barcelona, calle Villarroel, 15, 2.ª A.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poder en conocimiento de la Administración Concursal, a través del Juzgado, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañarán originales o copias auténticas del título. La comunicación de los créditos deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 Barcelona.

Exámen de los autos.- Los acreedores no personados, pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el exámen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto, sin necesidad de personarse.

Barcelona, 1 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090023397-1